

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

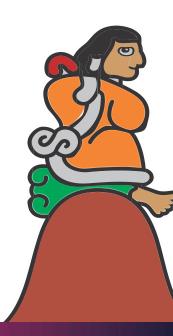


Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México C.P. 54600 31 de mayo de 2024 www.tepotzotlan.gob.mx

# SUMARIO

 Convocatoria para participar en la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto

**GACETA**Año III
Número V
Sección IV
Tomo I



La C. Olga Lidia Granados Espino Presidenta Municipal por ministerio de Ley de Tepotzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la OCTOGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 31 DE MAYO DE 2024, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

# **PUNTO NÚMERO CINCO.**

La maestra María Antonieta Minerva Núñez Pastén, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto CERTIFICO que el Ayuntamiento, en su OCTOGÉSIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 31 DE MAYO DE 2024, en el desahogo del punto número CINCO del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

5 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en la Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero**: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la Convocatoria para participar en la **Décima Primera Sesión de Cabildo Abierto**, en los siguientes términos:

# CONVOCATORIA PARA LA DECIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el artículo 28 establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la



opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento de Tepotzotlán 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX; y 48 fracciones II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en el acuerdo del punto número cinco del orden del día, aprobado en la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada en fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, emite la siguiente:

# CONVOCATORIA DECIMA PRIMERA SESION ABIERTA DE CABILDO

#### **BASES**

#### PRIMERA. Lugar, fecha y hora.

En términos del artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Décima Primera Sesión Abierta de Cabildo se realizará de manera presencial en la sala de cabildo "Lic. Adolfo López Mateos", el día **lunes 17 de junio** del año 2024 a las **13:00 horas.** 

## SEGUNDA. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tepotzotlán, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- **B)** Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tepotzotlán, México:
- C) La participación de los ciudadanos únicamente tendrá la finalidad de presentar una problemática que afecte a la colectividad con una propuesta viable para su atención y solución.
- **D)** Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico.



Así mismo, presentarán por escrito las propuestas y/o asuntos a tratar, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y/o el tema no corresponda al ámbito de competencia del Ayuntamiento, en términos de la presente convocatoria, serán desechadas.

**E)** Los participantes deberán presentarse puntualmente a la sala de cabildos "Lic. Adolfo López Mateos" en caso contrario, se cancelará su registro y participación.

Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden.

**F)** Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos; en caso de ser procedente la réplica esta será hasta por tres minutos.

#### TERCERA. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de la documentación deberá ser presentada a partir de la publicación de la presente y hasta el 14 de junio del año 2024 en días y horas hábiles (9:00 a 17:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en Plaza Virreinal No.1, Bo. San Martín, Tepotzotlán, Estado de México, C.P. 54600, planta alta del Palacio Municipal.

#### CUARTA. De los casos no previstos.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán atendidos por la Secretaria del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Tepotzotlán.

Tepotzotlán, Estado de México a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

(Rubrica)

(Rubrica)

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO PRESIDENTA MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTÉN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Segundo Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.



Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepotzotlán, México

**C. Olga Lidia Granados Espino** Presidenta Municipal Por Ministerio de Ley

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ Síndico Municipal

LIC. PAMELA NOEMI ARISTA TERRAZAS Primera Regidora

> C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ Cuarto Regidor



### MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ

Quinta Regidora

## C. JESÚS OMAR TORRES VEGA Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA Séptimo Regidor

#### MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA NÚÑEZ PASTEN

Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

